

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER. Seccion de orden público.

El señor Juez de primera instancia del partido de Cabuérniga, con fecha 20 del actual, me participa, que se halla instruyendo causa criminal en averiguacion de causas y autores del incendio ocurrido la noche del 18 de abril último, de un invernadero radiante en término de Obeso y muerte de un hombre de resultas de dicho incendio, y que se presume sea Nicolás García, casado en Correpoco, con Rosalía Pérez, y por si el cadáver no fuera, aunque se presume, del Nicolás Antonio García y Gonzalez, que salió de su casa de Correpoco, ayuntamiento de Los Tojos, á principios de esta primavera á portarse por los pueblos de esta provincia, si no de otro, encargo á todos los alcaldes de los pueblos de esta provincia, averiguen si en sus respectivos distritos falta algun sugeto de las señas de la primera nota que á continuacion se espresa y en caso afirmativo lo manifiestan con urgencia á este Gobierno, espresando su nombre, apellido, filiacion y señas personales y de sus ropas, ó se encuentre algun mendigo ó portoso con los nombres, apellidos y demás señas que comprende la segunda nota que tambien se espresa á continuacion, lo remitirán á mi autoridad, todo con el fin de hacerlo por mi parte á la referido señor Juez que lo reclama.

Santander 27 de mayo de 1871.—El Gobernador, Antonio P. de la Riva.

Primera nota.—Un cadáver como de 60 años de edad, su estatura cinco pies escasos, pelo canoso, cara redonda, nariz abultada, barba poca, sin vestido de medio cuerpo arriba, pantalon de lana acordonado, medias azules, en mal uso, faja de lana negra, que al tocarla se volvió ceniza efecto del fuego. Le fueron encontrados 37 centimos de peseta, un deslabon y piedra de lumbres.

Segunda nota.—Nicolás Antonio García y Gonzalez, de 69 años de edad, hijo legítimo de Manuel García Barreda y Vicenta Gonzalez Puerto, natural de Noriega concejo de Ria de Deva, en el partido judicial de Llanes, provincia de Oviedo, hasta sugeto estuvo casado en primeras nupcias con Francisca Ruiz Bardales y en segundas lo hizo el 24 de mayo de 1860 con Rosalía Pérez Herrero, soltera entonces é hija de Eugenio y Maria, vecinos de Correpoco, donde lo está la Rosalía, de quien tiene dos hijos mellizos.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER. Clases Pasivas.

Por la Caja de esta Administracion se efectuará el pago de una mensualidad á dichas clases, en la forma siguiente:

- Dia 29 del actual.—Retirados, jubilados y cesantes.
- Dia 30 y 31.—Monte-pio militar, pensiones remuneratorias y cruces pensionadas.

Lo que se inserta para que llegue á noticia de los interesados; debiendo advertir que ya se ha satisfecho el completo del importe que por dicho concepto correspondió al mes de noviembre último siendopor tanto la de diciembre la paga que ahora se va á satisfacer.

Santander 27 de mayo de 1871.—Eugenio Rodriguez Ayalde.

OMISION PRINCIPAL de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

Remate de fincas.

Por disposicion del señor jefe de la Administracion económica de esta provincia y en virtud de las leyes de 1º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento se sacan á publica subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Dia 30 de Junio de 1871, ante el señor Juez de primera instancia D. Serfin Rubio y Escrbano D. Ignacio Perez, que tendrá lugar en las casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de la capital.—Rústicos.—Menor cuantía.—Partido de Cabuérniga.—Ayuntamiento de Los Tojos.—Fincas de los Santuarios de Colsa.

- Números 8 243 al 8,273 del inventario y los mismos del de permutacion.
- 8,243.—Un prado en Colsa, perteneciente á los Santuarios, Ayuntamiento de Los Tojos, en fuente la carrera, mide 5 áreas 85 centiáreas; linda al norte y oeste Vicenta Gonzalez, sur Hacienda y oeste José Rebollo.
- 8,244.—Otro en id., mide 4 áreas 56 centiáreas; linda al norte Hacienda y Vicenta Gonzalez, sur Francisco Sanchez, este Patricio Gonzalez y oeste José Rebollo.

- 8,245.—Otro en id., mide 9 áreas 68 centiáreas; linda al norte Josefa Rebollo, sur capellania de Animas, este Candida Conchas y oeste Joaquina Perez.
- 8,246.—Otro en id., mide 15 áreas 84 centiáreas; linda al norte Josefa Rebollo, sur Domingo Conchas, este Ignacio Rebollo y oeste Patricio Gonzalez.
- 8,247.—Otro en Joya la Braña, mide 6 áreas 40 centiáreas; linda al norte Joaquín Pezanos, sur Antonio Sanchez, este Josefa Rebollo y oeste Ventura Conchas.
- 8,248.—Otro Tras del Robledo, mide 2 áreas 80 centiáreas; linda al norte Servando Gonzalez, sur y oeste casa de Terán y oeste Ventura Conchas.
- 8,249.—Otro Tras de los Boquerones, mide una área 20 centiáreas; linda al norte Antonio Sanchez, sur Feliciano Sanchez, este Matías Gutierrez y oeste José Hidalgo.
- 8,250.—Otro en la Serna, mide 3 áreas 92 centiáreas; linda al norte casa de Terán, sur Domingo Hidalgo, este Ignacio Rebollo y oeste Antonio Cuesta.
- 8,251.—Otro en el Dujo, mide 2 áreas 82 centiáreas; linda al norte camino, sur Clemente Balbas, este Joaquin Perez y oeste Prudencia Gonzalez.
- 8,252.—Otro debajo de la Cerrada, mide 7 áreas 80 centiáreas; linda al norte Maria Gonzalez, sur José Rebollo, este Patricio Gonzalez y oeste Ramon Rebollo.
- 8,253.—Otro debajo del Dujo, mide 5 áreas 50 centiáreas; linda al norte Fernando Hidalgo, sur Bernardo Perez, este Maria del Rio y oeste Maria Perez.
- 8,254.—Otro en la Huerta, mide 3 áreas 25 centiáreas; linda al norte Joaquin Perez, sur Maria Conchas, este Rosa Perez y oeste Mariano Salceda.
- 8,255.—Otro en el Bardial, mide 7 áreas 56 centiáreas; linda al norte Antonio Sanchez, sur Hacienda, este Patricio Gonzalez y oeste camino.
- 8,256.—Otro en Padrovao, mide 6 áreas 48 centiáreas; linda al norte y este Hacienda, sur Maria Gonzalez y oeste camino.
- 8,257.—Otro en Foncaba, mide 5 áreas 50 centiáreas; linda al norte Patricio Gonzalez, sur Feliciano Gonzalez, este Antonio Sanchez, y oeste Hacienda.
- 8,258.—Otro en Huertos de la Concha, mide 2 áreas 94 centiáreas; linda al norte Feliciano Gonzalez, sur casa de Terán, este Antonio Sanchez y oeste Isabel Perez.
- 8,259.—Otro en el Bardial, mide 5 áreas 85 centiáreas; linda al norte Maria Hidalgo, sur casa de Terán, este Manuel Fernandez y oeste Ramon Rebollo.
- 8,260.—Otro en la Calleja de la Porta

- lilla, mide una área 44 centiáreas; linda al norte camino, sur y oeste Manuel Fernandez y este capellania de animas.
- 8,261.—Otro en el Cementerio, mide 6 áreas 8 centiáreas, linda al norte Benita Hidalgo, sur casa de Terán, este Paula Perez y oeste Matías Gutierrez.
- 8,262.—Otro en el Marneo, mide 6 áreas 11 centiáreas; linda al norte Carmen Conchas, sur Benita Hidalgo, este Vicente Gonzalez y oeste Maria Viaña.
- 8,263.—Otro en la Palacia de Afuera, mide 11 áreas 78 centiáreas; linda al norte y sur casa de Terán, este Hacienda y oeste Ignacio Rebollo.
- 8,264.—Otro en la Palacia de Afuera, mide 7 áreas 92 centiáreas; linda al norte Antonio Sanchez, sur Serbando Gonzalez, este casa de Terán y oeste Hacienda.
- 8,265.—Otro en id., mide 5 áreas 78 centiáreas; linda al norte Antonio Sanchez, sur Maria Viaña, este Serbando Gonzalez y oeste Hacienda.
- 8,266.—Otro en el Coterio, mide 4 áreas 20 centiáreas; linda al norte Josefa Rebollo, este, sur y oeste Antonio Sanchez.
- 8,267.—Otro en Joya de la Braña, mide 5 áreas 6 centiáreas; linda al norte y oeste Joaquin Perez, sur Antonio Gonzalez y este Serbando Gonzalez.
- 8,268.—Otro en Pozo Levante, mide 4 áreas 40 centiáreas; linda al norte Isabel Perez, sur Vicenta Gonzalez, este Yegancio Fernandez y oeste Antonio Sanchez.
- 8,269.—Otro en el Vallejo, mide 5 áreas 80 centiáreas; linda al norte Manuel Sanchez, sur Mariano Salceda, este Valentina Gomez y oeste Paula Puente.
- 8,270.—Otro en la Palacia de Adentro, mide 3 áreas 90 centiáreas; linda al norte, sur y oeste casas de Terán y este Domingo Hidalgo.
- 8,271.—Otro en el Cotejon, mide 8 áreas 80 centiáreas; linda al norte comun de vecinos, sur y este Manuel Fernandez y oeste Ramon Rebollo.
- 8,272.—Otro en las Llamas, mide 15 áreas; linda al norte comun de vecinos, sur Patricio Fernandez, este Guadalupe Gonzalez y oeste Carlos Calderon.
- 8,273.—Otro en id., mide una área 28 centiáreas; linda al norte y oeste Patricio Fernandez, sur y este Ramon Salceda y carretera.

Estas fincas componen un total de una hectarea, 86 áreas y 8 centiáreas; han sido tasadas por el perito D. Francisco Falcon en 691 pesetas y capitalizadas por la renta de 34 pesetas 70 centimos, que producen, en 780 pesetas 75 centimos, ó sean 3,123 reales por los que se rematan.

Partido de Entrambasaguas. — Ayuntamiento de Medio Cudeyo. — Finca del beneficio del lugar de Hermosa.

Número 8,231 del inventario y es mismo del de permutacion.

8,234. Un prado en Hermosa, perteneciente al beneficio del mismo ayuntamiento de Medio Cudeyo, sitio de la Torre, mide 2 áreas 24 centiáreas; linda al norte Vicente de la Torre, sur, este y oeste Sinfiorano Torriente.

Ha sido capitalizado por la renta de una peseta 50 céntimos que produce, en 33 pesetas 75 céntimos y tasado por los peritos D. Francisco Fons y don Eduardo de las Cabadas en 45 pesetas, ó sean 180 reales por los que se rematan.

Finca de la iglesia de Anar.

Número 8,240 al 8,241 del inventario y los mismos del de permutacion.

8,240. Un prado en Anar, perteneciente a la iglesia del mismo ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el sitio del Regato mies de de la Manguilla, mide 6 áreas 20 centiáreas; linda al norte herederos de Catalina Campo, sur y oeste Francisco Palacio y este José Palacio.

8,241. Otro en la misma mies, sitio de la Serna, mide una área 65 centiáreas; linda al norte carretera, sur, este y oeste Agustina Marañón.

Estas fincas componen un total de 7 áreas 85 centiáreas, han sido capitalizadas por la renta de una peseta 50 céntimos que producen en 33 pesetas 75 céntimos y tasadas por los peritos don Francisco Fons y don Eduardo de las Cabadas en 46 pesetas ó sean 184 reales por los que se rematan.

Finca de la cofradía de ánimas de Cudeyo.

Números 8,235 al 8,239 del inventario y los mismos del de permutacion.

8,235. Un prado en Sobremazas, perteneciente a la cofradía de ánimas de Cudeyo, ayuntamiento de Medio Cudeyo, mies del Corro, sitio del Rumayor, mide 2 áreas 4 centiáreas; linda al norte regato, sur Sebastian Puente, este herederos de Manuel Durante Cabarga y oeste fuente de Rumayor.

8,236. Otro en la misma mies, sitio de Fria, mide 2 áreas 87 centiáreas; linda al norte José Fernandez, sur José María Lomba, este José Fernandez y oeste señor marqués de Balbuena.

8,237. Otro en la misma mies, sitio de Ramera, mide 4 áreas 5 centiáreas; linda al norte German Villa, sur Sebastian Puente, este Juan Cabada, y oeste José Fernandez.

8,238. Otro en la misma mies, sitio de la Llama, mide 2 áreas 10 centiáreas; linda al norte Angel Pozas, sur Joaquín Torriente, oeste Manuel Durante Gandara.

8,239. Otro en la misma mies, sitio de la Prada, mide 2 áreas 70 centiáreas; linda al norte Ramon Pelayo, sur Angel Pozas, este Jacinto Sanchez y oeste un seto.

Estas fincas componen la medida de 13 áreas 77 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 5 pesetas 50 céntimos que producen en 123 pesetas 75 céntimos y tasadas por los peritos don Francisco Fons y don Eduardo de las Cabadas en 134 pesetas, ó sean 616 reales por los que se rematan.

Finca de Nuestra Señora de Cudeyo, sita en Valdecilla.

Número 8,242 del inventario y el mismo del de permutacion.

8,242. Una tierra labrantia en Valdecilla, perteneciente a Nuestra Señora de Cudeyo, ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el sitio del Aro, mide 2 áreas 5 centiáreas; linda al norte, sur y oeste Joaquín de la Torre y este Ramon Cob.

Ha sido capitalizada por la renta de 3 pesetas que producen en 67 pesetas 50 céntimos y tasada por los peritos don Francisco Fons y don Eduardo de las Cabadas, en 75 pesetas, ó sean 300 reales por los que se rematan.

Partido de Cabuérniga. — Ayuntamiento de Val de San Vicente. — Finca de la iglesia de Prio.

Números 6,734 al 6,747 del inventario y los mismos del de permutacion.

6,734. Un prado en Prio, perteneciente a la iglesia del mismo ayuntamiento de Val de San Vicente, en la mies mayor, mide una hectarea 44 centiáreas; linda al norte carretera, este Manuel Gonzalez, sur Juan Gomez y oeste José Vega.

6,735. Otro en dicha mies, mide 21 áreas 60 centiáreas; linda al este José Vega, sur Francisco Arcos, oeste y norte carretera.

6,736. Otro en dicha mies, sitio del Matuco, mide 13 áreas 52 centiáreas; linda al este Ramon Sordo, sur carretera, oeste Félix Diaz y norte Ramon Sordo.

6,737. Otro en dicha mies y sitio, mide 11 áreas 55 centiáreas; linda al este Francisco Sanchez, sur Gerónima Sanchez, oeste Manuel Gutierrez y norte Manuel Gomez.

6,738. Otro en dicha mies, sitio de Fijedo, mide 8 áreas 40 centiáreas; linda al este María Vega, sur y oeste Juan Fernandez, y norte José Vega.

6,739. Otro en la misma mies, sitio de las Vallejas, mide 3 áreas 85 centiáreas; linda al este Manuel Gonzalez, sur y norte Andrés Sordo y oeste Juan Gonzalez.

6,740. Otro, mies de id., sitio de la Serna, mide 5 áreas 40 centiáreas; linda al este Gerónima Sanchez, sur y oeste Juan Gonzalez y norte Manuel Gonzalez.

6,741. Otro en dicha mies, sitio de la Pedraja, mide 8 áreas 76 centiáreas; linda al este el conde la Vega, sur Gabriel Diaz, oeste matas y norte José Vega.

6,742. Otro en dicha mies, sitio de la Pedraja, mide 4 áreas 62 centiáreas; linda al este Francisco Gonzalez, sur José Vega, oeste Francisco Arcos y norte castro.

6,743. Otro en dicha mies, sitio de la Pato, mide 3 áreas 40 centiáreas; linda al este, oeste y norte María Vega y sur Manuel Gonzalez.

6,744. Otro en dicha mies y sitio, mide 5 áreas 46 centiáreas; linda al este Angela Gonzalez, sur Juan Garcia, oeste Manuel Gonzalez y norte María Vega.

6,745. Otro en dicha mies, sitio de los Pedros, mide 6 áreas 50 centiáreas; linda al este Angela Gonzalez, sur José Vega, oeste Manuel Gonzalez y norte Francisco Gonzalez.

6,746. Una tierra en la heria de Falecango, mide una área 92 centiáreas; linda al este Juan Garcia, sur cerradura, oeste María Bueno y norte José Vega.

6,747. Un prado, mies id., sitio del Hom, mide una área 30 centiáreas; linda al este Juan Gomez, sur Antonio Gonzalez, oeste María Sanchez y norte cerradura.

Estas fincas componen un total de 98 áreas 32 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martínez Calonge y D. Antonio Aguirre, en 372 pesetas y capitalizadas por la renta de 17 pesetas que producen en 382 pesetas 50 céntimos ó sean 1,530 reales por los que se rematan.

Partido de Santander. — Ayuntamiento de Piélagos. — Finca de la iglesia de S. Lorenzo de Parbayon.

Número 8,233 del inventario y el mismo del de permutacion.

8,233. Una tierra en Parbayon, perteneciente a la iglesia de S. Lorenzo de Piélagos, ayuntamiento de Piélagos, en San Lorenzo, mide 2 áreas 21 centiáreas; linda al norte Francisco Torre, sur Francisco Agüero, este Mauricio Muriedas y oeste Lucio Trueba.

Ha sido tasada por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi, en 38 pesetas 67 céntimos y capitalizada por la renta de una peseta 93 céntimos, que producen en 43 pesetas 43 céntimos ó sean 173 reales 72 céntimos por los que se rematan.

Finca de la ermita de San Bartolomé de Arce.

Número 8,232 del inventario y el mismo del de permutacion.

8,232. Una casa en Arce, perteneciente a la ermita de San Bartolomé del mismo ayuntamiento de Piélagos, tiene una superficie de 3 áreas 42 centiáreas, compuesta de planta baja y alta en buen estado, con dos habitaciones; linda al norte, sur y oeste tierra y huertos de la ermita de San Bartolomé y este carretera.

Ha sido tasada por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi, en 500 pesetas y capitalizada por la renta de 25 pesetas que producen en 562 pesetas 50 céntimos, ó sean 2,250 reales por los que se rematan.

Finca de la iglesia de San Martin de Zurita.

Números 8,228 al 8,231 del inventario y los mismos del de permutacion.

8,228. Un prado en Zurita, perteneciente a la iglesia de San Martin del mismo ayuntamiento de Piélagos, en Guieiras, mide 5 áreas 95 centiáreas; linda al norte y oeste Lucia Mora, sur José Diestra y este arroyo.

8,229. Una tierra en el Rio, mide 8 áreas 93 centiáreas; linda al N. y E. arroyo, S. Manuel Acereda y O. carretera.

8,230. Otro en el Banco del Payo, mide 3 áreas 52 centiáreas; linda al N. carretera, S. arroyo, E. Tomas Acereda y O. Saturnino Argumosa.

8,231. Otro en Raspeche, mide 4 áreas 16 centiáreas; linda al norte Santiaño Argumosa, S. carretera, E. Miguel Acereda y oeste Martin Argumosa.

Estas fincas componen la cabida de 22 áreas 56 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi, en 203 pesetas 77 céntimos y capitalizadas por la renta de 14 pesetas 56 céntimos que producen, en 327 pesetas 60 céntimos, ó sean 1,310 reales 40 céntimos por los que se remasan.

Finca de la Iglesia de Parbayon.

Números 8,826 y 8,827 del inventario y los mismos del de permutacion.

8,826. Un prado en Parbayon, perteneciente a la Iglesia del mismo ayuntamiento de Piélagos, en las Callejas, mide 4 áreas; linda al N. y E. Escolastico Cadelo, S. Francisco Cuartas y O. Lucas Carrera.

8,827. Otro en Cianca de Abajo, mide 54 centiáreas; linda al N., S. y E. Bartolomé Calirgos y O. Francisco Peñil.

Estas fincas miden un junto 4 áreas 54 centiáreas, han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi, en 58 pesetas 10 céntimos y capitalizadas por la renta de 2 pesetas 9 céntimos que producen, en 65 pesetas 25 céntimos ó sean 261 reales por los que se rematan.

Finca de la iglesia de San Julian de Paruzanes.

Números 8,223 al 8,225 del inventario y los mismos del de permutacion.

8,223. Una tierra en Zurita, perteneciente de la iglesia de San Julian de Paruzanes, ayuntamiento de Piélagos, en el Quintanal, mide 3 áreas 69 centiáreas; linda al norte y este Isidro Garcia, sur Miguel Acereda y oeste Patricio Herrera.

8,224. Otra en id., mide 2 áreas 30 centiáreas; linda al norte Felipe Gutierrez, sur y oeste Teresa Fernandez y este Miguel Acereda.

8,225. Un prado en Pipidal, mide 2 áreas 96 centiáreas; linda al norte Eusebio Castillo, sur Teresa Menocala, este Pedro Ruiz y oeste Felix Gutierrez.

Estas fincas componen un total de 8 áreas 95 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi, en 64 pesetas y capitalizadas por la renta de 3 pesetas 45 céntimos que producen en 78 pesetas 63 céntimos, ó sean 313 reales 52 céntimos, por los que se rematan.

ADVERTENCIAS.

- No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicaran al mejor postor, se pagará en 30 plazos iguales de a 10 por 100 cada uno. El primero a los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes en el intervalo de un año en cada uno para que en 19 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856. A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará a razon del 3 por ciento anual.
- Segun resulta de los anteces y demás datos que existen en la Administracion Económica de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador, en los términos que la ya citada ley determina.
- El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independiente de los compradores; pero quedarán a salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.
- El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas despues de su tasacion, por falta de sus capitales señaladas ó por cualquiera causa justa en el término improrrogable de 15 dias despues de la toma de posesion, que podrá ser gubernativa ó judicial segun convenga al comprador. El que verificando el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesion en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.
- Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la Real Instruccion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse a la administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores a la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando de eviccion a la administracion.
- Si se entablase reclamacion sobre el exceso ó falta de cabida, y del espediente resultase que dicha falta de exceso iguala a la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente, y sin derecho á indemnizacion el Estado ni comprador, si la falta ó exceso no llegase a dicha quinta parte.
- Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzar lo que corresponda, advirtiéndose se exceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador á no descuajarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.
- Los pagos podrán hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal segun dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.
- No podran hacer postura los que sean deudores a la Hacienda como segundarios contribuyentes ó por contratos u obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.
- Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.
- A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Cabuérniga y Entrambasaguas de las fincas radicantes en sus respectivos partidos.
- Lo que se hace saber al publico para conocimiento de las personas que quieran participar en la adquisicion de referidas fincas.

Santander 15 de Mayo de 1871. — El Comisionado principal, Mariano Garcés.